

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 21 de octubre de 2016, por el que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones locales no lucrativas para el desarrollo de actividades en materia de educación, igualdad y juventud, durante 2016

BDNS (identificador): 321845

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Asociaciones no lucrativas que realicen actividades de ocio y tiempo libre educativo, información, prevención, atención e inserción en los ámbitos de la educación, igualdad y juventud, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.

Someter sus programas y presupuestos al control de los poderes públicos.

Garantizar la existencia de democracia interna paritaria, si procede, tanto en la composición como en el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Segundo. Finalidad

Ayudas económicas para financiar actividades que, promovidas por asociaciones no lucrativas en materia de educación, igualdad y juventud, tengan lugar en el ámbito local o sean de interés para el municipio.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 21 de octubre de 2016. Se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Historia de Álava de fecha 14 de noviembre de 2016.

Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es de:

3.450,00 euros para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la educación.

10.100,00 euros para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

800,00 euros para las actividades que se desarrollen en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de noviembre de 2016.

Llodio, 21 de octubre de 2016

El Alcalde-Presidente

JON IÑAKI URKIXO ORUETA